

25 DE NOVIEMBRE

# Día Internacional de la ELIMINACIÓN DE LA Violencia contra la Mujer



La Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Resolución 48/104 “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, que estableció en su artículo 1 que se entenderá por **violencia contra la mujer**:

“...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

El 17 de diciembre de 1999, la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/54/134<sup>2</sup>:

**a** Declara el **25 de noviembre** Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

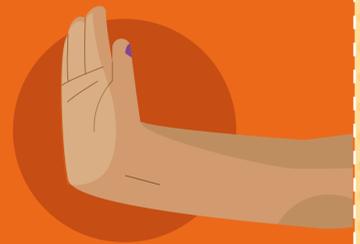


**b** Invita a los gobiernos, los organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a que **organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.**

## CAMPAÑA ÚNETE PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS



El Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó la **Campaña ÚNETE** para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene como objetivo **generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres.**



La Campaña **ÚNETE** ha proclamado el día 25 de cada mes como “Día Naranja”, un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.<sup>3</sup>

## IECM. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN



El Instituto Electoral de la Ciudad de México, se adhirió a la campaña mundial “**Día Naranja. Únete**” y, desde entonces se han llevado a cabo diversas acciones de sensibilización, como la difusión de infografías, cápsulas informativas, cursos de formación, gifs, entre otras, para conmemorar este día, los días 25 de cada mes.<sup>4</sup>



## INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES:

- 1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará)<sup>5</sup>
- 2 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>6</sup>

## PRINCIPIOS PARA PROTEGER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE LAS MUJERES



Se publicó en el Diario Oficial de la Federación<sup>7</sup>, la reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución Federal, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, mejor conocida como la **Ley “3 de 3 contra la violencia”**.

En la que se estableció que las personas que pretendan ocupar un cargo de elección popular **NO deberán estar en los siguientes supuestos** :

- a** Por cometer delitos contra la vida, la libertad, el desarrollo psicosexual, violencia familiar, violación a la intimidad sexual o violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG) en cualquiera de sus modalidades.
- b** Por realizar actos de discriminación por identidad o expresión de género u orientación sexual.
- c** Por ser persona deudora alimentaria morosa.

## PARIDAD, PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

En el próximo proceso electoral local ordinario 2023-2024, los Partidos Políticos deberán **garantizar la paridad** con la integración **cualitativa y cuantitativa del 50% mujeres y 50% hombres** en candidaturas a cargos de elección popular<sup>8</sup>.



En el caso de las mujeres, este porcentaje debe entenderse como un mínimo y no como el tope máximo.

1 NACIONES UNIDAS. Resolución 48/104 aprobada por la Asamblea General. 85ª sesión plenaria, 20 de diciembre de 1993, disponible en: <https://bit.ly/47nhegu>  
2 NACIONES UNIDAS. Resolución A/RES/54/134 aprobada por la Asamblea General. 83ª sesión plenaria, 17 de diciembre de 1999, disponible en: <https://bit.ly/3MEKCVT>  
3 ONU MUJERES. “Campaña ÚNETE para eliminar la violencia contra mujeres y niñas”, en: <https://bit.ly/30v0gwD>  
4 IECM. “Día Naranja. Campaña Únete contra la violencia hacia las niñas y mujeres”, en: <https://bit.ly/3sBpNpv>  
5 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), aprobada el 9 de junio de 1994, disponible en: <https://bit.ly/47nhegu>

6 NACIONES UNIDAS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada el 18 diciembre 1979, disponible en: <https://bit.ly/49s2417>  
7 Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de mayo de 2023, disponible en: <https://bit.ly/3u8m1kx>  
8 Artículo 5, fracción III, inciso X de los “Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”, disponible en: <https://bit.ly/40yRmwm>